



ACTA 1249 de 30.08.2023

ACTA.- En Montevideo, el treinta de agosto de dos mil veintitrés, siendo la hora 10:00 en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa, asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1 - (R. de D. 365/2023) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 2 - (R. de D. 366/2023)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 3 - EE2023-67-001-000935- Ref.: Compra Directa por Excepción N° 2/2023 (adquisición de una camioneta 0 Km.). **Se resuelve: adjudicar “Ad Referendum” de la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el Art. 211, literal b) de la Constitución de la República, la Compra Directa por Excepción N° 2/2023 cuyo objeto es la “Adquisición de una camioneta 0 (cero) Km. para la Administración Nacional de Correos” a la empresa Automotriz Franco Uruguay S.A. (A.F.S.A.), según el siguiente detalle: una camioneta marca Peugeot, modelo Expert, año 2023, tipo furgón, motor**



turbo diesel, precio unitario CIF: USD 27.000 (dólares estadounidenses veintisiete mil), garantía 100.000 (cien mil) Km. o 3 (tres) años, plazo de entrega 180 (ciento ochenta) días a partir de la adjudicación para la entrega de toda la documentación necesaria para despachar el vehículo. (R. de D. 367/2023) -----

PUNTO 4 - EM2023-67-001-000922- Ref.: solicitud para la emisión de un producto filatélico conmemorativo del “*Día de la Democracia*”. **Se resuelve:** aprobar la emisión del sello conmemorativo “*Por siempre Democracia*”, que integrará la Serie Anual Día de la Democracia, del Plan Filatélico 2023, que fuera aprobado por la R. de D. N° 068/2023 del 16/2/2023. (R. de D. 368/2023) -----

PUNTO 5 - EE2023-67-001-000942- Ref.: solicitud para la emisión de un producto filatélico conmemorativo de los “*103 años de la fundación de la Escuela N° 65*”. **Se resuelve:** otorgar a la Escuela N° 65 del Departamento de Canelones, una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto “Mi Sello” en homenaje al 103° aniversario de su fundación, con una tirada de 10 (diez) planchas, primer porte nacional, por única vez y sin que sienta precedente. (R. de D. 369/2023) -----

PUNTO 6 - EE2023-67-001-000589- Ref.: contratación de los Sres. Gabriel Ernesto Riccobaldi Niz y José Ramón Lima Viera, para asistencia al integrante del Directorio en carácter de Presidente, Cnel. (R) Rafael Navarrine, al amparo de lo establecido en el Art. 23 de la Ley N° 17.556 de 18/9/2002, en la redacción dada por el Art. 512 de la Ley N° 20.075 de 20/10/2022. **Se resuelve:** contratar en régimen de personal de confianza al amparo del Art. 23 de la Ley N° 17.556 de 18/9/2002, para tareas de asistencia encomendadas por el Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, y con los cometidos establecidos en el presente acto administrativo a los Sres. Gabriel Ernesto Riccobaldi Niz C.I. 1.417.198- 0 y José Ramón Lima Viera C.I. 1.477.137- 4. (R. de D. 370/2023)-----

PUNTO 7 - (R. de D. 371/2023)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE



Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 13:10 se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----
Se deja constancia además, de que el Sr. Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, no participó de la sesión por encontrarse en el exterior del país, representando a esta Administración en la “*Reunión Preparatoria del Congreso Extraordinario de la Unión Postal Universal (UPU)*”, que se realizó en Ottawa (Canadá), los días 28 y 29 de agosto del corriente y en la “*Reunión de CEO’s*” y en el “*Foro Global Postal*”, que se realizarán en Ottawa (Canadá), los días 30 y 31 de agosto del corriente, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Directorio N° 150/2023 de fecha 20/4/2023.-----

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL